



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SIGÜENZA.

Esta publicacion oficial saldrá por un orden regular dos veces al mes, segun disponga el Prelado.

SECRETARIA DE CAMARA.

Por el correo de hoy se ha recibido la Real orden siguiente:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—*Negociado 4.º*—Ilmo. Sr.: La Reina (q. D. g.) se ha dignado prestarle su soberana aprobacion á las propuestas elevadas por V. S. I. para la provision de los curatos vacantes en esa Diócesis, y nombrar á los sugetos que ocupan el primer lugar de la ternas en la forma siguiente:

Curatos de segundo ascenso.

Sacecorbo D. Luis Manzanares.

Tordesilos D. Pedro Peralta.

Curatos de primer ascenso.

Tordellego D. Marcelino Lopez Checa.

Selas D. Quintin Navarro.

Galve D. Luciano Uriel Garcés.

Velilla y Avenales	D. Bernardo Bartolomé.
Solanillos	D. Domingo Berdoy.
Rello	D. José Duce.
Congostrina y Alcorlo.	D. Felix La Riva.

Curatos de entrada.

Romanillos de Atienza.	D. Mariano Montero.
Aguaviva	D. Pedro Gordo S. Pedrano.

Rural de primera clase.

Bordecorex.	D. Andres Leal.
---------------------	-----------------

Lo que de orden de S. S. I. el Obispo, mi señor, se anuncia al público para noticia de los interesados, á quienes se previene que está á cargo de la Secretaría de cámara el sacar todas las Reales cédulas, de lo que á su tiempo se dará el oportuno aviso, segun asi se ha dignado resolver S. S. I.

Sigüenza 9 de Febrero de 1863.—*Dr. José Fernandez,*
Arcipreste Secretario.



Circular núm. 122.

S. S. I. el Obispo, mi señor, ha resuelto, Dios mediante, celebrar Ordenes generales en la *quinta semana* de la próxima santa Cuaresma. Los aspirantes á ellas presentarán su solicitud en esta Secretaría de mi cargo, debiendo tener los mismos concluidos los respectivos expedientes para el dia veinte y ocho del presente mes.

El sínodo de ordenandos tendrá lugar el dia tres del próximo mes de Marzo, en el cual S. S. I. acordará lo conveniente respecto al tiempo y forma en que los aprobados han de practicar los ejercicios espirituales.

Sigüenza 11 de Febrero de 1863.—*Dr. José Fernandez,*
Arcipreste Secretario.



Tribunal Eclesiástico del Obispado de Sigüenza.

Circular.

El tiempo que ha trascurrido desde que por este Tribunal no se recuerda á los Sres. Párrocos del Obispado la observancia de los requisitos necesarios para asistir á la celebracion de algunos matrimonios en casos determinados; el haberse renovado casi en su totalidad desde entonces el clero parroquial; y la circunstancia, entre otras, de existir en la Diócesis con ocasion de las obras públicas personas completamente desconocidas, hacen indispensable llamar la atencion de todos los Sres. Curas propios, Ecónomos y Tenientes de las parroquias sobre lo prevenido en el particular por las diferentes veredas y circulares de este Tribunal en diversas épocas, encargándoles muy particularmente que cuiden:

1.º De la puntual observancia de la ley de 20 de Junio del año próximo pasado con respecto á consentimientos y consejo.

2.º De que se cumpla lo dispuesto en el Código penal para que puedan las viudas contraer nuevo matrimonio.

3.º De exigir á los individuos que pertenezcan al ejército activo ó armada, la correspondiente licencia del Sr. Juez subdelegado castrense del Obispado, á la que deberá acompañar tambien la de este Tribunal; considerándose comprendidos en este caso los que pertenezcan á los actuales batallones provinciales, por estar así terminantemente declarado de Real orden.

4.º De que los que hallándose retirados del servicio militar deseen contraer matrimonio, presenten en este Tribunal su licencia absoluta y certificacion de soltería, para que con vista de la primera se pruebe que pertenecen á la jurisdiccion ordinaria, y la legitimidad y validez de la segunda, á la que en este caso se pondrá la correspondiente aprobacion, y si no la mereciera por no hallarse adornada de los

requisitos necesarios, se proveerá lo conveniente á fin de justificar la libertad y soltería del interesado durante el servicio de las armas.

5.º De que los sujetos que siendo naturales de pueblos extradiocesanos, presenten tambien sus respectivas partidas de bautismo ó viudedad legalizadas en forma, á fin de que por el mismo se juzgue de su legitimidad, y se acuerde lo conveniente en cada caso para que hagan constar su libertad y soltería.

6.º De que los que, aunque sean naturales de este Obispado, hayan residido por cualquiera motivo fuera de él por tiempo de mas de dos meses consecutivos en los diez últimos años, ó desde que enviudaron si son viudos, acudan igualmente para el mismo fin de justificar su libertad.

7.º De que en los despachos de comision para informacion de dispensas matrimoniales observen, y hagan que los notarios cumplan con la mas esquisita escrupulosidad, cuanto en los mismos se ordena, pues no hay en ellos nada que no sea absolutamente necesario; haciendo lo mismo cuando se les da comision para que por sí y ante sí justifiquen la libertad y soltería de los contrayentes.

8.º De que al certificar sobre el resultado de las publicatas que se hagan en sus Iglesias no omitan nunca expresar terminantemente las residencias y el tiempo que los interesados han sido y dejado de ser feligreses de su parroquia, bien sea por lo que resulte de las matrículas, ó bien por los informes que tienen el deber de adquirir, pues cualquier omision en este particular impide que al revisarse los expedientes se pueda venir en conocimiento de las residencias en los últimos diez años.

9.º De que se cumpla lo dispuesto en la constitucion sinodal para poder cohabitar cuando se hallan cerradas las velaciones.

Como cualquier omision ó negligencia en los puntos indicados y lo demas prevenido en las veredas y circulares de este Tribunal, pudiera producir conflictos entre las diferentes jurisdicciones, y perjuicios de inmensa trascendencia y consideracion á los interesados, se previene á los espresa-

dos Sres. Curas propios, Ecónomos ó Tenientes la puntual observancia de todo lo dicho, pudiendo acudir á este Tribunal en consulta de las dudas que les ocurran; pues despues de este aviso me veré en la triste precision de exigirles desde luego la responsabilidad de los perjuicios que causaren, ademas de proceder á lo que haya lugar por su desobediencia.

Sigüenza 12 de Febrero de 1863.—El Provisor y Vicario general interino por S. S. I., *Ldo. Gregorio Garcia Barba*.



MEMORIALE RITUUM,

ó sea compendio de las ceremonias con que han de celebrarse algunas principales funciones sagradas en las Iglesias parroquiales pobres; traducido al castellano de la segunda edicion romana, y adicionado con otras ceremonias especiales.

(CONTINUACION.) (a)

Cel. *ŷ.* Sola digna tu fuisti ferre mundi victimam: atque portum preparare arca mundo náufrago; quam sacer cruor perunxit, fusus Agni corpore.

2. y 3. *Acól.* *R.* Crux fidelis inter omnes, arbor una nobilis, nulla silva talem profert, fronde, flore, germine.

Cel. *ŷ.* Sempiterna sit Beatæ Trinitati gloria: æqua Patri, Filioque par decus Paraclito: Unius Trinique nomen laudet universitas. Amen.

2. y 3. *Acól.* *R.* Dulce lignum, dulces clavos, dulce pondus sustinet.

18. Hacia el fin de la adoracion el primer acólito enciende las velas del altar, y el tercero quita de él el misal con el atril.

(a) Véanse los Boletines números 90, 91, 92 y 93.

19. Despues el segundo y tercer acólito se acercan por el plano del altar, y uno por el lado del evangelio y otro por el de la epístola, estienden el mantel sobre él.

20. En seguida el segundo acólito lleva al altar la bolsa de los corporales, y encima de ella el purificador; saca los corporales y los estiende, poniendo junto á ellos el purificador al lado de la epístola.

21. El tercer acólito, haciendo genuflexion delante de la cruz, coloca el misal en su atril sobre el altar al lado del evangelio, abierto é inclinado hácia el medio, como en la misa.

22. Concluida la adoracion el celebrante lleva la cruz al altar, haciendo genuflexion delante de ella antes de tomarla y despues de haberla colocado en el altar.

23. Los acólitos quitan el tapete y alfombrilla, el almohadon y el velo, y ponen fuego en el incensario.

24. El celebrante junto al sillón del lado de la epístola vuelve á ponerse la casulla, y sin bonete se dirige al altar.

PARRAFO III.—DE LA PROCESION AL MONUMENTO, Y DE LA VUELTA AL ALTAR CON EL SANTISIMO SACRAMENTO.

1.º El celebrante se dirige al altar, y sin bendicion ni ósculos pone incienso en el turíbulo.

2.º La procesion se encamina á la capilla ó altar, donde se conserva el Santísimo Sacramento, con el siguiente orden:

El estandarte de la cofradia del Santísimo.

Los cofrades ú otras personas piadosas.

El turiferario.

La cruz parroquial descubierta y llevada por el tercer acólito.

El celebrante con casulla, precedido del segundo acólito, que irá al lado izquierdo.

3.º Llegado á la capilla se disponen de este modo: el estandarte y la cruz frente del altar; los que forman la procesion, repartidos en dos filas, se colocarán á los lados de la capilla, quedando los mas jóvenes cerca del estandarte, y los mas ancianos cerca del altar.

4.º El celebrante hecha, genuflexion en el plano de la capilla, se arrodilla en la grada ínfima del altar, y hace una breve oracion con todos los demas.

5.º Se levanta, abre el sepulcro, hace genuflexion, baja á la grada superior, y de pie pone incienso en el turíbulo, sin bendicion ni ósculos; se encienden entretanto las velas.

6.º El celebrante, arrodillado en la tarima del altar, incensa al Santísimo Sacramento, se levanta y hecha genuflexion toma el caliz de la urna ó sepulcro y lo pone sobre el altar.

7.º Hecha genuflexion cierra la puertecita, dejando dentro el copon con las partículas; hace otra genuflexion, y baja á la grada superior.

8.º Arrodillado en la tarima recibe el velo humeral, se levanta, y hecha genuflexion toma el caliz estando en pie, y el segundo acólito lo cubre con las estremidades del velo.

9.º El celebrante, vuelto de cara hácia la procesion, comienza en voz alta y continúa con el segundo acólito el himno

Vexilla Regis prodeunt:

Fulget Crucis mysterium,

Qua vita mortem pertulit.

Et morte vitam protulit.

Quæ vulnerata lanceæ

Mucrone diro, crimum

Ut nos lavaret sordibus,

Manavit unda, et sanguine.

Impleta sunt, quæ concinit

David fidei carmine,

Dicendo nationibus:

Regnavit à ligno Deus.

Arbor decora, et fulgida,

Ornata Regis purpura,

Electa digno stipite

Tam sancta membra tangere.

Beata, cujus brachiis

Pretium pependit sæculi,

Statera facta corporis,

Tulitque prædam tartari.

O. Crux ave spes unica,
Hoc passionis tempore
Piis adauge gratiam
Reisque dele crimina.

Te, fons salutis Trinitas,
Collaudet omnis spiritus:
Quibus Crucis victoriam
Largiris adde præmium. Amen.

10. La procesion vuelve al altar con el orden siguiente:
El estandarte de la cofradia del Santísimo.
Los cofrades ú otras personas piadosas con velas encendidas.

La cruz procesional.

El turiferario, moviendo de continuo el incensario.

El celebrante bajo del palio, llevando á la izquierda y delante de sí al segundo acólito.

11. En la capilla quedan cuatro velas encendidas.

12. El estandarte se pone fuera de la balaustrada, y la cruz junto á la credencia.

13. Los cofrades y demas personas piadosas quedan fuera de la balaustrada, alrededor de la cual, bien ordenados, tendran en la mano las velas encendidas hasta el fin de la funcion.

14. El palio se detiene al entrar en la balaustrada y se coloca en lugar conveniente.

15. El celebrante sube al altar y pone el caliz sobre los corporales; luego hace genuflexion, se levanta y baja á la grada superior del altar.

16. Deja el velo ó paño de hombros, y estando de pie pone incienso en el turíbulo sin ósculos ni bendicion; en seguida arrodillado en la tarima del altar inciensa al Santísimo Sacramento.

PARRAFO IV. — DE LO DEMAS DE LA FUNCION DE ESTE DIA.

1.º El celebrante, levantándose, se acerca al altar y ha-

ce genuflexion; luego quita el velo al caliz y pone la patena sobre los corporales.

2.º Tomando luego el caliz depone de él la sagrada Hostia sobre la patena; en seguida, cojiendo con ambas manos la misma patena, coloca la Hostia sobre los corporales, sin decir cosa alguna, y sin hacer la señal de la cruz pone la patena en su debido lugar, pero no debajo sino sobre los corporales.

3.º El celebrante hecha genuflexion toma el caliz, se acerca al lado de la epístola, y teniéndolo en la mano izquierda, echa el vino y el agua sin bendicion y sin proferir cosa alguna.

4.º El caliz no se limpia, sino se pone al lado de los corporales.

5.º El celebrante pasa al medio, y hecha genuflexion pone el caliz en su sitio propio, sin hacer signo alguno, y lo cubre con la palia.

6.º Estando en el mismo sitio pone incienso en el turíbulo, sin ósculos ni bendicion.

7.º El celebrante, habiendo tomado el incensario, hace genuflexion é incienso la oblata como de costumbre, diciendo: *Incensum istud*, etc.

8.º Incensada la oblata hace de nuevo genuflexion, y (por decreto de la S. C. de R. de 14 de Mayo de 1707) incienso la cruz, diciendo: *Dirigatur Domine*, etc.; luego repetida la genuflexion á la cruz prosigue la incensacion del altar, haciendo genuflexion todas las veces que pase por su medio.

9.º Incensado el altar da el turíbulo al turiferario, diciendo: *Accendat in nobis* etc., y no se incensa al celebrante.

10. El celebrante, teniendo cuidado de no volver la espalda al Sacramento, baja inmediatamente de la tarima á la segunda grada del altar por el lado de la epístola, y así separado del mismo altar y con la cara vuelta al pueblo, se lava las manos sin decir nada.

11. Vuelve al medio, hace genuflexion, se levanta, y con las manos juntas sobre el altar y medianamente inclinado, dice con voz baja pero inteligible: *In spiritu humilitatis*, etc.

12. Besa el altar y hecha genuflexion, vuelto al pueblo en el lado del evangelio, dice: *Orate fratres* etc., y se coloca del mismo modo que antes, sin concluir la vuelta, y hace de nuevo genuflexion.

13. No se responde *Suscipiat*, etc.

14. El celebrante con las manos juntas delante del pecho dice en tono ferial: *Oremus: Præceptis salutaribus* etc., y mientras dice el *Pater noster* etc., tiene las manos estendidas.

15. Los acólitos responden: *Sed libera nos* etc., y el celebrante en voz baja *Amen*. El mismo, teniendo aun las manos estendidas, dice en tono ferial: *Libera nos* etc., y al terminarse responden los acólitos *Amen*.

16. El celebrante hace genuflexion, se levanta, descubre el caliz, pone la patena debajo de la Hostia, y teniendo con la izquierda la patena, alza con la derecha la Hostia, de modo que pueda ser vista por todos.

17. El celebrante baja inmediatamente la Hostia sobre el caliz descubierto, y al instante la divide en tres partes, segun costumbre, sin decir nada, y deja caer la parte última en el caliz, sin tampoco decir cosa alguna ni hacer signo de cruz.

18. Cubierto el caliz hace genuflexion, se levanta é inclinado sobre el altar con las manos juntas, dice secretamente: *Perceptio corporis* etc., omitiendo las demas oraciones.

19. El celebrante hace de nuevo genuflexion, y luego tomando la patena con la Hostia, como en las otras misas, dice: *Panem cælestem accipiam* etc., *Domine non sum dignus* etc., dándose tres golpes de pecho, como es de costumbre.

20. Se signa con la Hostia diciendo: *Corpus Domini* etc., y se comulga.

21. Despues de una breve meditacion descubre el caliz y hace genuflexion.

22. Se levanta, y recojidos los fragmentos toma con ambas manos el caliz sin decir cosa alguna, y sin signarse sume reverentemente la partícula de la Hostia y el vino.

23. El celebrante, omitida la purificación del caliz, hace la ablución de los dedos sobre él con vino y agua.

24. Mientras tanto se levantan todos y se apagan las luces.

25. El celebrante, sumida la ablución en medio del altar, purifica el caliz, lo cubre con el velo negro, é inclinado con las manos juntas delante del pecho dice secretamente: *Quod ore sumpsimus*, etc.

26. El primer acólito lleva el caliz á la credencia.

27. El celebrante baja al plano del altar, y hecha con los acólitos genuflexion á la cruz y puéstose el bonete, vuelve á la sacristía.

28. Quitase los ornamentos sagrados de la misa y se pone la estola blanca sobre la sobrepelliz (1).

PARRAFO V.—DE LA TRSLACION DEL COPON

1.º El celebrante precedido del primer acólito, que llevará en la mano el velo humeral, y de los otros dos con velas encendidas, va á la capilla donde quedó el copon.

2.º Hecha genuflexion en el plano se arrodilla en la ínfima grada y hace algo de oracion.

3.º Se levanta, sube al altar, abre la urna, hace genuflexion, toma el copon, lo pone sobre los corporales y hace de nuevo genuflexion.

4.º Baja á la grada superior, se arrodilla en la tarima y recibe del primer acólito el velo humeral.

5.º Sube al altar, hace genuflexion, y con las manos

(1) *Sacerdos in principio functionis, feria VI. in Parasceve, apoplexia subito cecidit. An diaconus, qui solus est jejunus, debeat officium perficere? Resp. Si ministrans ut diaconus est sacerdos, et jejunus, ipse, assumpta casula, prosequatur officium et missam præsanctificatorum absolvat, alterque non jejunus sacerdos ei succedat in munere diaconi; quatenus vero ille sit dumtaxat in diaconatus ordine constitutus, et nemo alius adsit sacerdos jejunus, cesset officium, et sacra Hostia reponatur in tabernaculo, die sequenti post sumptionem calicis á celebrante sumenda.*

Et ita Sanctitas Sua Leo XII. in posterum in similibus servandum esse decrevit. Die 8 Martii 1825, in una resolution. dubiorum ad 1. et 2.

cubiertas con las estremidades del velo toma el copon, y precedido de los acólitos con velas encendidas, lo lleva al Sagrario colocado en alguna capilla remota de la misma Iglesia, ó lo que es mas conveniente en la sacristía.

6.º Hechas las genuflexiones debidas, y reservado alli el copon, procúrese que arda sin cesar delante del mismo una lámpara.

7.º En seguida todos se arrodillan, y se da con la matraca la señal del medio dia para la salutacion angélica.

8.º Por último, se apagan las luces del altar y se lleva cada cosa á su sitio.

9.º Si no hay sacristía ni capilla remota, como se ha dicho arriba, se dejará el copon en el lugar donde estuvo el caliz (1), cuidando de tenerle la lámpara encendida (2).

(1) Bauldr., p. 4, cap. 10, art. 5, n. 11.

(2) No se puede en este dia esponer á la veneracion de los fieles reliquia de la santa Cruz, ó alguna sagrada espina, sino hasta despues de consumido el Santísimo Sacramento; y el sacerdote que las exhiba ó dé con ellas la bendicion, debe estar revestido de ornamentos negros. He aqui los decretos de la S. C. sobre este punto.

1. *An consuetudo exponendi feria VI. in Parasceve sacratissimam spinam D. N. J. C. ante missam præsanctificationum et consummationem SSmi. Sacramenti, sit retinenda; seu potius eadem sacra reliquia sit proponenda venerationi fidelium, post peractam dictam missam, et consummatum SSimum. Sacram. in casu etc.? Resp.: Negative ad primam partem; Affirmative ad secundam. Die 29 Julii 1780, in Firmana.*

2. *An in benedictione cum ligno Sanctissimæ Crucis feria V. in Coena Domini, et feria VI. in Parasceve, utendum si pluviali cum stola, et cujus coloris esse debent? Resp.: Nigri coloris in locis, in quibus viget usus, ut in Mutinen. die 23 Septembris 1837. Die 7 Septembris 1850, in Veronen. ad 16.*

TITULO SESTO.**Del Sabado Santo.****CAPITULO PRIMERO.**

De las cosas que se han de preparar para la funcion de este dia.

FUERA DE LA PUERTA PRINCIPAL DE LA IGLESIA.

- 1.º Una mesa con una toalla y encima las cosas siguientes:
- 2.º Un atril con el misal.
- 3.º La copa de plata con cinco granos de incienso.
- 4.º El incensario y la naveta con incienso.
- 5.º El calderillo del agua bendita con su hisopo.
- 6.º El manípulo, la estola y la dalmática de color blanco.
- 7.º Un farol con vela.
- 8.º Cerca de la mesa un braserillo con carbon sin encender.
- 9.º Las tenazas.
10. Una caña adornada y con tres velas en su parte superior.

EN EL ALTAR MAYOR.

- 1.º El altar festivamente adornado con cruz y candeleros.
- 2.º Dos frontales, uno blanco debajo y otro morado encima.
- 3.º Un pie donde se pueda fijar la caña.
- 4.º Un facistol para cantar la angélica.
- 5.º El cirio puesto en su candelero al lado del evangelio con cinco agujeros en forma de cruz.
- 6.º Las lámparas preparadas para ser encendidas.

EN LA CREDENCIA DEL ALTAR MAYOR.

- 1.º La mesa cubierta con mantel blanco.

- 2.^a El misal para la angélica y la misa.
- 3.^o El caliz cubierto de color blanco.
- 4.^o Las vinageras con su toallita.

EN LA SACRISTIA.

- 1.^o Cuatro sobrepellices para los acólitos, amito, alba, cíngulo, estola y capa de color morado; manípulo, estola y casulla del mismo color.
- 2.^o Manípulo, estola y casulla de color blanco.
- 3.^o El velo humeral blanco.
- 4.^o Las velas para acompañar al Santísimo en la traslación del copon.

EN EL BAUTISTERIO *(si le hay)*.

- 1.^o Como credencia una mesa cubierta con una toalla blanca.
- 2.^o Dos paños de manos.
- 3.^o El calderillo del agua bendita con el hisopo.
- 4.^o Algunas vasijas para sacar agua de la pila.
- 5.^o Las ampollas del sagrado Crisma y del óleo de catecúmenos.
- 6.^o Jarra, palangana y miga de pan para lavarse las manos.
- 7.^o Un poco de algodón para restregar las manos.

PARA EL BAUTISMO *(si ha de administrarse)*.

- 1.^o El ritual romano.
- 2.^o Una copa con sal.
- 3.^o Las ampollas del óleo de catecúmenos y del Crisma con un poco de algodón.
- 4.^o La estola y la capa pluvial de color blanco.
- 5.^o El pañito para limpiar la cabeza del bautizado.
- 6.^o Otro que haga las veces de vestido blanco.
- 7.^o La vela que ha de encenderse.

CAPITULO II.

De las ceremonias del Sabado Santo (1).

PARRAFO I. — DESDE EL PRINCIPIO DE LOS OFICIOS HASTA LA BENDICION DEL CIRIO.

1.º Fuera de la Iglesia se saca del pedernal (2) fuego nuevo y se enciende el carbon del braserillo.

2.º A hora competente se visten cuatro acólitos de sobrepelliz en la sacristía, y disponen las demas cosas.

3.º Dada la señal con la matraca, el celebrante, habiéndose lavado las manos, se pone sobrepelliz, amito, alba, cíngulo, estola y capa pluvial de color morado.

4.º Se dirijen á la puerta principal del modo siguiente:

El primer acólito con las manos juntas.

El tercero con la cruz parroquial.

El celebrante entre el segundo y el cuarto.

5.º En saliendo fuera de la Iglesia, el acólito de la cruz se pára en el umbral de la puerta, vuelto de espaldas á la misma, cuidando de que el crucifijo mire hácia el celebrante.

6.º El celebrante se pára delante de la mesa, colocada entre él y la cruz. *(Se continuará.)*

Junta de reparacion de templos de la Diócesis de Sigüenza.

No habiéndose podido verificar por falta de licitadores la subasta de las obras de edificacion de la Iglesia parroquial de Galve, en el

(1) *An Ecclesia parochialis omnino adigatur ad funciones Sabbati Sancti, juxta parvum cæremoniale S. P. Benedicti XIII, si sufficienti clero destituatur; et an hujusmodi in casu missa ordinanda sit, ut in præcedentibus dubiis tertio et quarto? Resp.: Affirmative, et servetur in omnibus solitum, juxta parvum Cæremoniale Benedicti Papæ XIII. Die 22 Julii 1848, in una Ordinis Carmelitarum Excalceatorum ad 5.*

(2) No se puede usar del fósforo para encender el nuevo fuego, sino que debe ser sacado del pedernal, *productum é silice*, llenando la mística significacion que espresa la oracion primera con que se bendice.

partido de Atienza, anunciada para el dia 27 de noviembre del año último anterior, la Junta de reparacion de templos de esta Diócesis, en sesion de 10 del corriente, ha acordado abrir subasta de referidas obras con arreglo al articulo 13 del Real decreto de 4 de Octubre de 1861, y con sujecion al presupuesto, planos y condiciones facultativas que obran de manifiesto en la Secretaría de cámara de esta Diócesis y en el Juzgado de 1.^a instancia de Atienza, y bajo las reglas siguientes:

1.^a La subasta tendrá efecto simultáneamente el dia 9 de Marzo próximo á las doce de su mañana ante la Junta de reparacion de templos de la Diócesis, en el palacio episcopal de esta ciudad, y ante el Sr. Juez de 1.^a instancia del partido de Atienza.

2.^a Las proposiciones se presentarán por escrito, en pliego cerrado y ajustadas en un todo al modelo adjunto, y se acompañará á ellas la carta de pago que acredite haber depositado en las dependencias de la Caja general de Depósitos el 5 por 100 del total importe de la respectiva proposicion.

3.^a No se dará cuenta de ninguna proposicion que no llene los requisitos marcados en la regla anterior.

4.^a Las proposiciones se admitirán en la Secretaria de este Obispado y Juzgado de Atienza, desde este dia hasta el momento de verificarse la subasta.

5.^a La subasta y demas operaciones se arreglarán estrictamente á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Octubre de 1861, é instruccion de 5 del mismo mes.

Sigüenza 14 de Febrero de 1863.—De acuerdo de la Junta, *Ldo. Bonifacio Corrales*, vocal Secretario.

Modelo de proposicion.

Yo D. N., informado del plano y pliego de condiciones facultativas y económicas para la edificacion del templo parroquial del pueblo de Galve, me comprometo á realizarla por la cantidad liquida de sujetándome absolutamente al plano y pliego de condiciones que se me ha manifestado.

ANUNCIO.

Los LIBROS DE MATRICULA encargados hasta la fecha se estan encuadernando y pueden recogerse dentro de unos dias. Tambien hay papel impreso para formar los borradores de dicha matrícula á 8 maravedises pliego. Se imprimen cédulas de comunion y examen á 24 rs. el millar.

Sigüenza.—Imp. de Manuel Pita.